



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 214-2017-Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 29 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Ley N° 27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, la eficiencia, idoneidad, lealtad, obediencia, ejercicio adecuado del cargo y la responsabilidad en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales trazados durante el año 2017, son valores y méritos a tenerse en cuenta en el desarrollo profesional y personal del ser humano, los mismos que son pertinentes reconocer en el personal que presta servicios en la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, ya que ello conlleva a mejorar la imagen y productividad de la institución.

Que, asimismo, la Ley N° 27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, contemplan los principios, así como los deberes de la función pública, dentro de los que se puede destacar la eficiencia, idoneidad, lealtad y obediencia, ejercicio adecuado del cargo y la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones.

Que, en ese sentido resulta pertinente estimular y reconocer al personal que labora en la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, que tuvo un destacado desempeño, dejando constancia del reconocimiento de tal condición, la misma que deberá agregarse como mérito a su respectivo legajo personal.

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Público Desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conforme al Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO MÉRITO A SU DESTACADO DESEMPEÑO en el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados durante el año 2017, al servidor de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, Abg. **Rey Ricardo Flores Hidalgo**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea incorporada como mérito al Legajo Personal del referido trabajador señalado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos